



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
008/2023

"PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

- DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 07 siete días del mes de noviembre de 2023, dos mil veintitrés, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **008/2023**, relativo a la compra de **"PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"**, para diversas Entidades y Dependencias, de ocho proveedores a los que se les invitó: **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., JAVIER BARBA GUERRERO, GISELLA GUADALUPE MUÑOZ MATA, MA. DEL SOCORRO SUÁREZ ALTAMIRANO, CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. y LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** presentaron propuestas únicamente En base a lo anterior se continuó el procedimiento y se evaluaron las proposiciones recibidas. Los proveedores **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. y LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas; el proveedor **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que del punto 5.1.2, numeral 11, que se transcribe a continuación:

12. *"Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx".*

Adjuntó un documento de fecha de emisión 07 de agosto de 2023 y una carta en la que aduce lo siguiente:

[...] "Quiero aclarar que la constancia de situación fiscal del INFONAVIT no aparece aún favorable a la fecha por estar en proceso de revisión el adeudo de \$24.74 del bimestre 3 del ejercicio en curso, esta diferencia corresponde al ausentismo de dos trabajadores, que no considera el Instituto normalmente y que se tiene que aclarar en dicho portal." [...]

[...] Adjunto imagen del portal donde se puede corroborar que corresponde a esta diferencia que la emisión en este momento sea negativa y en cualquier momento se debe de actualizar, ya que el proceso de aclaración en el portal ya se realizó y tan pronto se haya actualizado podremos contar con dicha constancia." [...]

La información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. La información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió adjuntar los siguientes numerales, correspondientes al punto 5.2.1, los cuales fueron estipulados en el Acta de Dudas y Aclaraciones de fecha 25 veinticinco de octubre de 2023; que se transcriben a continuación:

8.- "Los licitantes deberán de entregar muestras físicas de las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 43, 44 y 78, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta indicando: el número de Convocatoria y el nombre o nominación del licitante y sello y/o firma del Representante Legal. la etiqueta deberá estar pegada a la muestra. dichas muestras deberán coincidir con los productos descritos en su propuesta técnica y económica."

"La entrega de muestras se realizará únicamente en el Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., a más tardar a las 14:00

catorce horas del día 26 veintiséis de octubre de 2023. el horario de recepción de muestras será de 09:00 a 14:00 horas. No se recibirán muestras fuera de dicho horario ni fecha, ni en cualquiera otro Departamento o Área de la Secretaría Administrativa. el recibo de las muestras deberá de ser entregado dentro del sobre de la propuesta técnica."

Por lo cual se indicó la verificación de si para las partidas en las que presentó propuesta se requiere o no la entrega de muestras.

El proveedor **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** entrega la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. La información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió adjuntar los siguientes numerales, correspondientes al punto 5.2.1, los cuales fueron estipulados en el Acta de Dudas y Aclaraciones de fecha 25 veinticinco de octubre de 2023; que se transcriben a continuación:

8.- *"Los licitantes deberán de entregar muestras físicas de las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 43, 44 y 78, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta indicando: el número de Convocatoria y el nombre o nominación del licitante y sello y/o firma del Representante Legal. la etiqueta deberá estar pegada a la muestra. dichas muestras deberán coincidir con los productos descritos en su propuesta técnica y económica."*

"La entrega de muestras se realizará únicamente en el Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., a más tardar a las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de octubre de 2023. el horario de recepción de muestras será de 09:00 a 14:00 horas. No se recibirán muestras fuera de dicho horario ni fecha, ni en cualquiera otro Departamento o Área de la Secretaría Administrativa. el recibo de las muestras deberá de ser entregado dentro del sobre de la propuesta técnica."

Por lo cual se indicó se verifique si para las partidas en las que presentó propuesta se requiere o no la entrega de muestras.

El proveedor **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. Y se enviaron las propuestas técnicas de todos los proveedores participantes a la Papelería Universitaria para su evaluación. Se procedió a la apertura de las propuestas económicas, las cuales se leyeron en voz alta y se adjuntan a la presente en cuadro comparativo.

Quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico del Área Requirente.

En relación a la propuesta Legal y Administrativa de la empresa **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.**, si bien en el Acta de Apertura se señaló que no entregó la documentación completa, en virtud de que presenta una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha 07 de agosto del año en curso y una carta en la que aduce la aclaración correspondiente se entraba en trámite; dicho licitante exhibe un "Informe de Aclaración de Adeudo", emitido por el INFONAVIT, en el que se dispone lo siguiente:

"El suscrito informa que de acuerdo con la solicitud de aclaración patronal con folio de requerimiento en Materia de aportaciones Patronales al Fondo Nacional de la Vivienda y/o Amortizaciones de Crédito para la Vivienda correspondiente al 04 bimestre del ejercicio fiscal 2023, ha sido examinado por este Instituto quedando resuelto favorablemente debido a que al realizarse las consultas correspondientes, se desprendió que no es procedente el adeudo fiscal por concepto de Aportaciones Patronales y Amortizaciones de Crédito para la Vivienda."

En relación a la propuesta técnica de la empresa **CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V.**, se verificó si para las partidas en las que presentó propuesta se requiere o no la entrega de muestras. Y se determina que participó en las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 44 y 78, de las cuales se requieren muestras físicas como quedó indicado en los párrafos arriba transcritos, motivo por el cual y con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones." El proveedor **CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V.** queda descalificado únicamente respecto de las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 44 y 78 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica de la empresa **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** y se determina que presentó propuesta para las partidas 10, 35, 48, 49 y 50, en las cuales, como se desprende de la interpretación literal de los dos párrafos que anteceden, no se solicitó muestra, por lo cual no se actualiza ninguna causal de descalificación.

Por otra parte, se informa que con fecha 03 de noviembre del presente, se recibió el Dictamen Técnico signado por el C.P. Francisco Erubiel Morán Olivares, en su carácter de Asesor Técnico, adscrito a la Papelería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con el Visto Bueno de la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; que se transcribe en lo conducente:

"Por este medio, y después de enviarle el más cordial de los saludos me permito enviar el Dictamen Técnico de su oficio SA/Adq/858/2023 del 27 de octubre del presente; relativo al concurso por invitación a cuando menos tres personas 008/2023 "Papelería y Útiles de Oficina" de las propuestas técnicas presentadas por los proveedores me permito hacer las siguientes observaciones:

- En relación al proveedor **Cartorollo S. de R.L. de C.V.** derivado de la revisión si cubre con las características técnicas propuestas de acuerdo a las bases del concurso.
- En relación al proveedor **Lujime Comercialización S. de R.L. de C.V.** derivado de la revisión si cubre con las características técnicas propuestas de acuerdo a las bases del concurso, salvo en las siguientes partidas que no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en 12,13,14,15,16,17,18,19,25,26,35,44,45,55.
- En relación al proveedor **Mirsa Distribuidora S.A. de C.V.** derivado de la revisión si cubre con las características técnicas propuestas de acuerdo a las bases del concurso en las partidas que cotizo
- En relación al proveedor **Papelería y Mercería ama S.A. de C.V.** derivado de la revisión si cubre con las características técnicas propuestas de acuerdo a las bases de licitación
- En relación al proveedor **Papelería Foyo S. de R.L. de C.V.** derivado de la revisión si cubre con las características técnicas propuestas de acuerdo a las bases del concurso

En virtud de lo anterior, la revisión de todas y cada una de las partidas se efectuó analizando las características técnicas de las marcas ofertadas, muestras presentadas en el anexo de su propuesta técnica de conformidad con las bases y convocatoria del presente procedimiento

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor."

Con motivo de lo dispuesto en el Dictamen Técnico transcrito, en referencia a la propuesta técnica de la empresa **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas 12,13,14,15,16,17,18,19,25,26,35,44,45,55, y con fundamento con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones." El proveedor **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** queda descalificado únicamente respecto de las partidas 12,13,14,15,16,17,18,19,25,26,35,44,45,55 del presente procedimiento.

Con apoyo en el Dictamen Técnico emitido por el Área Requirente y con fundamento en el **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; que se transcribe

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.

Es decir, debido a que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y, es procedente adjudicar los contratos de la siguiente manera:

Partida	EMPRESA GANADORA	IMPORTE
1	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$679.30 SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$2,778.90 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$983.68 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$1,974.17 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M. N. INCLUYE I.V.A.
5	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$1,008.09 (MIL OCHO PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$2,144.89 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. INCLUYE I.V.A.
7	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,220.37 (MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 37/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,553.19 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA

		Y TRES PESOS 19/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	MIRSA DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	\$181,006.40 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$4,573.30 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA
11	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$861.81 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$1,996.65 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$15,262.61 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$5,084.98 (CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$12,390.35 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$5,215.64 (CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$5,233.83 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$7,257.33 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

		Y SIETE PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$7,534.62 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	CARTOROLLO S. DE R.L. DE C.V.	\$1,904.44 (MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	CARTOROLLO S. DE R.L. DE C.V.	\$4,158.26 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$2,138.53 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$1,493.96 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) NINCLUYE I.V.A.
24	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$415.83 (CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 83/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	CARTOROLLO S. DE R.L. DE C.V.	\$1,305.38 (MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
26	CARTOROLLO S. DE R.L. DE C.V.	\$673.17 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$1,049.64 (MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

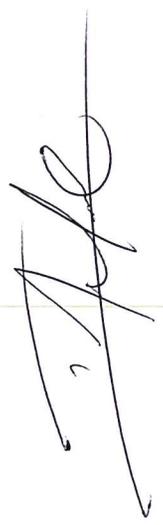
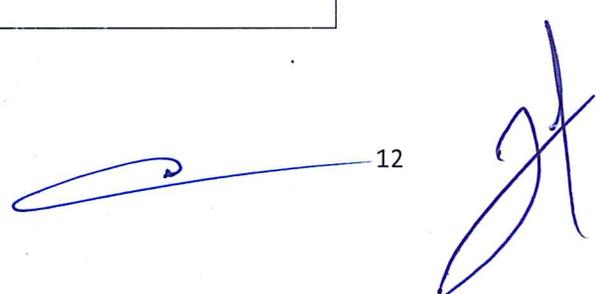
28	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$4,851.86 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
29	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$386.70 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
30	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$357.74 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
31	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$752.72 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$733.35 (SETCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$6,298.80 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
34	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$2,995.58 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	CARTOROLLO S. DE R.L. DE C.V.	\$97,524.77 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
37	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,999.63 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA

		Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
38	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$489.71 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
39	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,530.33 (MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$317.58 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
41	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$449.27 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
42	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,007.85 (MIL SIETE PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$10,474.80 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
44	PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,259.53 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
45	PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$19,024.00 (DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
46	CARTOROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,483.20 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
47	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$8,057.59 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE

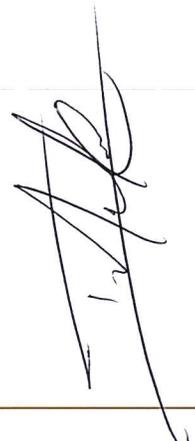
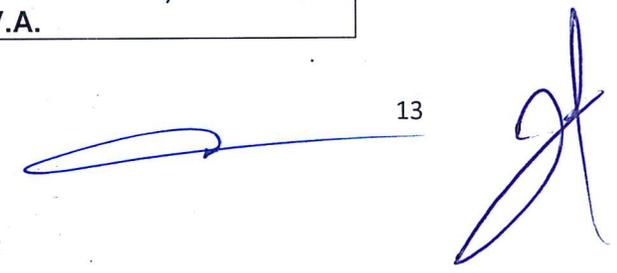
		PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
48	MIRSA DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	\$21,054.00 (VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
49	MIRSA DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	\$130,460.56 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
50	MIRSA DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	\$15,834.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
51	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$2,871.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
52	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$3,364.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
53	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$5,002.81 (CINCO MIL DOS PESOS 81/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
54	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$654.47 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
55	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$377.86 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
56	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$2,087.48 (DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
57	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,269.88 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y




		NUEVE PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
58	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$12,115.45 (DOCE MIL CIENTO QUINCE PESOS 45/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
59	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$13,747.32 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
60	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$9,626.42 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
61	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$7,565.97 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
62	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$799.17 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
63	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,194.80 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100) INCLUYE I.V.A.
64	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$577.90 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
65	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$210.16 (DOCIENTOS DIEZ PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
66	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$172.62 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

67	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,077.90 (MIL SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
68	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$804.90 (OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
69	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$833.99 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
70	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$1,690.82 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 82/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
71	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$387.90 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
72	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$2,691.78 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
73	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$14,633.46 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
74	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$268.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
75	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$1,012.68 (MIL DOCE PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
76	PAPELERIA Y MERCERIA AMA S.A. DE C.V.	\$3,215.20 (TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
77	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$932.08 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

78	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$2,643.67 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
79	PAPELERIA FOYO S.A. DE C.V.	\$733.51 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
80	LUJIME COMERCIALIZACION S.A DE C.V.	\$5,289.95 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.



LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO GALARZA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL.

